

Universidad de Guadalajara

RECTORIA GENERAL

RELACIÓN DE ACUERDOS Y REFERENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 194 DEL CONSEJO DE RECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE EX RECTORES DE LA RECTORÍA GENERAL

CR-194-01.- Los miembros del Consejo de Rectores aprobaron por unanimidad que todos los proyectos que impliquen fondos de clara previsión participable en la Red, que actualmente se encuentren consignados como petición presupuestaria de cualquier oficina de la Administración General, como son el de Bibliotecas, Cómputo, Servicio Social, Becas, Internacionalización, Difusión Cultural, etc., se reconciban como fondos institucionales participables. En todos los casos, esos fondos quedarán en depósito y resquardo de la Dirección de Finanzas, haciendo el desglose de cada uno de ellos.

CR-194-02.- Los miembros del Consejo de Rectores acordaron por unanimidad que todas las peticiones expresadas como proyectos especiales referentes a Infraestructura Física, se remitirán para su concurso cuando se abra la convocatoria del Fondo de Infraestructura Física para la Red Universitaria, con las reglas y criterios de operación con las que se ha desarrollado en los 2 últimos años.

CR-194-03.- El Consejo de Rectores acuerda por unanimidad que el conjunto de peticiones referente a plantilla académica se agrupen y se refieran en su momento a concurso en el Fondo Institucional previsto para la dotación de plazas académicas para la Red, con las reglas, los ritmos y el procedimiento que se acuerde en su oportunidad para ello.

CR-194-04.- En atención de los centros universitarios que presentaron como proyectos especiales solicitudes de ampliación o creación de plantillas administrativas, se instalará una mesa especial del Consejo de Rectores, destinada al análisis de las propuestas de LOS ALTOS, VALLES Y NORTE, así como la posible ampliación de la COSTA, para la revisión integral del modelo de organización de los Campi y Centros Universitarios Regionales, tanto en sí, como en los efectos que pudieran reflejarse en la construcción del presupuesto.

CR-194-05.- En referencia a los proyectos especiales sobre equipamiento y mantenimiento de laboratorios y talleres que presentaron los centros universitarios, el Consejo de Rectores acuerda hacer una conciliación de lo que se tiene previsto en recursos ordinarios; así mismo se estudiará la posibilidad de obtener recursos de la redistribución del gasto de la administración general, para posteriormente ser calificados por este órgano de planeación y si es deseable invertir en esos proyectos y hasta por qué montos.

CR-194-06.- El Consejo de Rectores acuerda que los proyectos especiales que tienen relación con la acreditación académica se llevarán a cabo a través del Fondo Institucional participable ya previsto en la estructura programática del presupuesto 2003.

CR-194-07.- Se acuerda que con respecto a los proyectos especiales que presentaron los centros universitarios sobre la creación de nuevos Técnicos Superiores Universitarios, que deberán observar lo determinado en el acuerdo CR-179-08, el cual señala que la oferta de programas académicos de pre y posgrado estará sujeta a las modificaciones del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara, a efecto de integrar un conjunto de indicadores y criterios que permita analizar más objetivamente y juzgar de manera integral los contenidos curriculares, así como la viabilidad, oportunidad y pertinencia de la oferta educativa de la Universidad de Guadalajara.









UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

CR-194-08.- Sobre el proyecto especial que presentó la Secretaría General para hacer previsiones para gastos por juicios en procesos, el Consejo de Rectores acuerda tomar del presupuesto ordinario los registros históricos y separar como extraordinario las previsiones de lo que resulte de las actuaciones judiciales derivadas del cambio del régimen pensionario.

CR-194-09.- Los miembros del Consejo de Rectores recomiendan que sobre el proyecto especial de la Gaceta Universitaria se repiense su modelo, su propósito y los montos para ser presentado en un dossier en la próxima sesión, en el que se documenten claramente los costos de producción material, los de distribución y otros propios de este órgano de comunicación. Se enfatiza la conveniencia de llevar la Gaceta a un formato electrónico, que permita alcanzar mayor distribución con reducciones significativas de sus costos.

CR-194-10.- Los miembros del Consejo de Rectores solicitan a la Secretaría General presentar un dossier en la próxima sesión del Consejo de Rectores en el que se consignen los elementos necesarios para interpretar mejor las peticiones relativas al proyecto especial de publicidad y convenios con prensa, radio y televisión.

CR-194-11. Todos los fondos que tengan relación con inversiones en equipo y sistemas de seguridad, vigilancia, control de accesos, etc., se consignarán en un fondo institucional participable, con base en los diagnósticos que se han realizado, para luego evaluar, con base en el dossier que presentaría la Secretaría General, los proyectos en los que convendría invertir primero, conciliando en ello las recomendaciones del diagnóstico institucional y los compromisos de las contrapartes en red para invertir en dicho sector de manera concurrente.

CR-194-12.- Los miembros del Consejo de Rectores acuerdan la consolidación como gasto ordinario de la petición de corrección presupuestal por circunstancia excepcional para la Contraloría General, por un monto de \$1'705,789.00.

CR-194.13.- El Consejo de Rectores acuerda se consoliden 50 millones de pesos como gasto ordinario adicional para el Sistema de Educación Media Superior, en continuación de las acciones emprendidas por la actual administración para remontar los rezagos históricos en este ámbito institucional. Al efecto, la Dirección General del SEMS procederá a programar dichos fondos en el conjunto de dependencias del sistema, de conformidad con los principios del P3E.

CR-194-14.- El Consejo de Rectores aprueba el proyecto especial que presenta la Vicerrectoría Ejecutiva para la consolidación en ordinarios hasta por 32 millones de pesos para el gasto de Extensión y Difusión de la Cultura, lo cual implica la consolidación de 15 millones de pesos recibidos como extraordinario en el año anterior y un crecimiento cercano a los 9 millones a partir del mismo dato. Al igual que en el caso anterior, la Coordinación General de Extensión Universitaria deberá programar los recursos de conformidad con los proyectos registrados en el P3E y consignar cuales de ellos corresponden a ejercicio directo de la CGExt y cuales se integran en el fondo institucional participable.

CR-194-15.- El Consejo de Rectores acuerda que se valore si los recursos correspondientes a la Coordinación de Sistemas de Información que sean pertinentes vayan a un fondo Institucional Participable, y lo que se previó para la actividad de la oficina coordinadora del Plan de Desarrollo Informático de la Red, se quede en presupuesto ordinario .

CR-194-16.- La Vicerrectoría Ejecutiva instruye a sus dependencias que participan en la construcción del presupuesto, a llevar a cabo la conciliación de todos los acuerdos tomados en esta sesión para analizar el impacto sobre el universo de los recursos disponibles y considerar si existe viabilidad, remanentes y/o necesidades de ajuste.

4

5

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100 TELS. (01) 38252242 (01) 38251206 FAX (01) 38261340 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



Universidad de Guadalajara

RECTORIA GENERAL

CR-194-17.- La Vicerrectoría Ejecutiva solicita a los titulares de las Coordinaciones Generales de la Administración Central remitir por escrito a la Unidad de Desarrollo Institucional las propuestas de criterios, ajustes metodológicos, modificaciones o introducciones reglamentarias para la aplicación de los fondos institucionales participables, entre los constituyentes de la Red.

ATENTAMENTE "PIENSAY TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, marzo 19 de 2003.

LIC. JOSÉ TRIMIDAD PADILLA LÓPEZ RECTOR SENERAL

MTRO. CARLOS J. BRISENO TORRES

SECRETARIO GENERAL

MCs. RICARDO GUTIÉRREZ PADILLA
VICERRECTOR EJECUTIVO